

AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

ACTA NUM. 10/2007

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2007.

ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Ángel Salmerón Garrido

Concejales

D. Juan Ramón Pardo Carrión

D. Juan Francisco Jiménez López

D^a Rosa Pérez Martínez

D. Rafael Martínez Jiménez

D. Julio Sáez Martínez

D. José Martínez Escribano

D^a María Teresa Jiménez Jiménez

Secretario

D. Francisco Castillo Alcantud

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fuentealbilla, a veintiséis de Octubre de dos mil siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Salmerón Garrido, siendo las veinte horas, se reúnen en primera convocatoria los señores indicados anteriormente, que integran la mayoría de la Corporación, no habiendo asistido el Concejil D. Isidoro Cambroneró Iniesta , al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Sometido a consideración del Pleno de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 6 de Agosto y 13 de Octubre de Junio de 2.007, cuya copia ha sido remitida a todos los miembros de la Corporación, y una vez corregido la relación de asistentes del acta del día 6 de Agosto, son halladas conforme y se aprueba la redacción de las mencionadas actas por unanimidad de los miembros de la Corporación.

2º.- PARTICIPACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2008.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde informa del escrito dirigido por el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Excma. Diputación Provincial mediante el que solicitan que determinen las obras a incluir en el Plan Provincial de 2.008 y Remanentes del mismo.

Tras el oportuno debate del asunto, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros, acuerda:

PRIMERO: Incluir en las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y servicios de competencia municipal para el año 2008, las siguientes obras y presupuestos que se indican, por orden de prioridad:

_Obra: Pavimentación.

- 1- C/. Posada (resto)
- 2- C/ José Isbert
- 3- Calle y Travesía del Hospital
- 4- Calle Hernán Cortés
- 5- Calle Rosalía de Castro (resto)

Presupuesto: 80.000 Euros.

SEGUNDO: Dar traslado del contenido del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

3º.- EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

Seguidamente, se someten a aprobación del Pleno, previos los informes técnicos y jurídicos preceptivos que obran en los expedientes, así como de la Comisión Municipal de Obras, los siguientes Expedientes:

Expte. Nº: 88/2007

Solicitante: JOSÉ MIGUEL NAVARRO LÓPEZ

Obra: VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS

Emplazamiento: C/ HERNÁN CORTÉS, S/N

Memoria: PROYECTO

Informe Técnico: FAVORABLE

Condiciones

Expte. Nº: 86/2007

Solicitante: SOCIEDAD COOPERATIVA CHAMPINTER, S.C.L.

Obra: NAVE ALMACÉN DE ENVASES

Emplazamiento: ALTO DE LAS CUEVAS, S/N

Memoria: PROYECTO

Informe Técnico: DESFAVORABLE

Condiciones

Expte. Nº: 146/2006

Solicitante: FRIO-CLIMA DISEÑO Y DESARROLLO, S.L.

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 3 NAVES PARA EXPLOTACIÓN AVICOLA

Emplazamiento: POLIGONO 28 PARCELA 55-40-70 Y 101

Memoria: PROYECTO

Informe Técnico: FAVORABLE

Condiciones

Expte. Nº: 89/2007

Solicitante: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTILLA-LA MANCHA

Obra: INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA

Emplazamiento: CTRA. VILLAMALEA, KM 0,400

Memoria: PROYECTO
Informe Técnico: FAVORABLE
Condiciones

Tras el examen de los expedientes, el PLENO POR UNANIMIDAD acuerda aprobar dichos expedientes urbanísticos, con las condiciones expuestas a fin de que se dé traslado a los interesados .

LICENCIAS DE SEGREGACIÓN:

En relación a la solicitud de segregación formulada por D. RAMONA GARCIA NAVARRO, sobre la finca registral 3476, tomo 433, libro 39, folio 158, sita CAMINO DEL CEMENTERIO, la cual ha sido informada desfavorablemente por el Arquitecto Municipal de fecha 11-10-2007, y de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de Abril, y art. 165.1.a) de la Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, , SE HA RESUELTO:

PRIMERO: Conceder **LICENCIA** para **segregar** de la finca descrita, por ser conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio, , la siguiente parcela:

- Superficie de la finca matriz: 5203 m²
- Superficie de las parcelas segregadas:
 - A) 413 m²
 - B) 462 m²

Tras la segregación quedarían 1510 m² situados en la parte izquierda del camino del cementerio, siendo el resto destinado a viales

SEGUNDO: Que se dé traslado de la presente resolución al interesado.

En relación a la solicitud de segregación formulada por D. ADELA JIMENEZ SOCUELLAMOS, sobre la finca registral 692, tomo 698, libro 61, folio 39, sita PARALE LAS SALINAS, la cual ha sido informada desfavorablemente por el Arquitecto Municipal de fecha 5/10/2007, y de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de Abril, y art. 165.1.a) de la Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, , HE RESUELTO:

PRIMERO: Conceder **LICENCIA** para **segregar** de la finca descrita, por ser conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio, , la siguiente parcela:

- Superficie de la finca matriz: 16.930 m²
- Superficie de la parcela segregada: 132,56 m² (*)
- Superficie resto de la finca matriz: 16797,44 m²

SEGUNDO: Que se dé traslado de la presente resolución al interesado.

4º.- CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO

2007.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de comunicar al Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, el acuerdo en el que se señalan la Fiestas locales a efectos del calendario laboral.

Tras la propuesta, el PLENO POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

Declarar fiestas locales en Fuentealbilla, las siguientes:

15 de Mayo y 22 de Agosto.

Declarar fiestas locales en Bormate, las siguientes:

22 de Mayo y 18 de Agosto.

5º.- CALENDARIO DE DÍAS NO LECTIVOS A EFECTOS DEL CALENDARIO ESCOLAR (CURSO 2007-2008.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los escritos dirigidos por el Colegio Público “Cristo del Valle” de esta localidad y por el Jefe de Estudios del Centro Rural Agrupado “Ribera del Júcar”, mediante el que se comunican a este ayuntamiento que proponga modificar el calendario escolar.

Tras el examen de las propuestas formuladas por los Colegios Públicos respectivos, el PLENO POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como días no lectivos, a efectos de calendario escolar, en el Colegio Público Cristo del Valle de Fuentealbilla, las siguientes:

31 de Enero de 2.008 (jueveslardero) y 15 de Mayo de 2008 (San Isidro).

Fijar como días no lectivos, a efectos de calendario escolar, en el Colegio Público “Virgen del Rosario” de Bormate, perteneciente al C.R.A “Ribera del Júcar”, las siguientes:

22 y 23 de Mayo de 2.008 .

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial a los efectos oportunos.

6º.- MOCIÓN DEL P.P. SOBRE REFORMA DE LA OCM DEL VINO.-

Seguidamente se da lectura a la Moción presentada por el Partido Popular en relación a la Reforma de la OCM del Vino. Tras la correspondiente deliberación, y tras la adhesión a la misma del Grupo Socialista, se aprueba por unanimidad el siguiente texto:

1º.- Mostrar el rechazo de esta Corporación a la propuesta de la OCM del vino presentada el pasado 4 de julio por ser perjudicial para los intereses de Castilla La Mancha.

2º.- Solicitar al Gobierno regional que haga publicas las propuestas que va a presentar para evitar que salga adelante esta reforma tal y como se formuló el pasado 4 de julio.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial, a los Presidentes de las Cortes regionales, del Congreso de los Diputados y del Senado, así como al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y del Gobierno de España para que se adhieran a nuestra solicitud.

7º.- MODIFICACIÓN DE TARIFAS SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.-

A continuación se da lectura al escrito de la Empresa Aqualia por el que solicita la aprobación de las tarifas del servicio de agua para 2008, incrementando las mismas en el 2,70%, equivalente al incremento del IPC anual. La Corporación por unanimidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 3-2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por suministro de agua, acuerda aprobar la modificación propuesta, por lo que las tarifas resultantes serán:

- Cuota de servicio trimestre, 5,905 €trim.
- Bloque 1º 0 a 10 m3/trim., 0,195 €trim.
- Bloque 2º 11 a 25 m3/trim., 0,565 €trim.
- Bloque 3º Más de 25 m3/trim., 0,996 €trim.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dª María Teresa Jiménez Jiménez , pregunta si existe algún lugar en el municipio donde se pueden depositar los aceites usados, contestado la Alcaldía que no existe actualmente ningún lugar para ello, no obstante da cuenta que, en Enero próximo darán comienzo las obras de construcción del Punto Limpio junto al Cementerio, donde se podrán depositar tanto los aceites usados como otros desechos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE